## ANUNCIOS OFICIALES I

# INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 26 de junio de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)Libras	3,128 30,660
DólaresFrancos suizos	10.950 252.970
Francos belgas	21,900
Escudos	288,157 38,086
Pesos argentinos moneda legal Coronas suecas	1,46 2,116
Coronas danesas	1,585 1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

# Venta de camiones, motocicletas, coches ligeros, neumáticos, maquinaria y repuestos diversos

La Junta Liquidadora de Material Automóvil del Ministerio del Ejército anuncia venta pública para la enajenación de ena venta publica para la enajenación de material inútil para el Ejército, según pliegos de condiciones expuestos en el Almacén Central de la Dirección General de Transportes (Granada, 53), Jefaturas Regionales de Automovilismo y la constant de Parames y Tallares y que ten Bases de Parques y Talleres, y que tendrá lugar en Madrid el día 15 de julio de 1954, en los locales de la Jefatura del Servicio de Automovilismo, Primera Región Militar, Serrano Jover, 4, a las. nueve horas.

Anuncio a cargo de los adjudicatarios. Madrid, 23 de junio de 1954.

## MINISTERIO DEL AIRE

## Jurisdicción Aérea Industrial

Don Rafael Araujo Acha, Coronel del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos y Jefe de la Zona Territorial de Industria número 1.

Hago saber: Que la Sociedad Manu-facturas Metálicas Madrileñas solicita autorización para construir un taller destinado a carga de cohetes de guerra, con una producción de 3.000 cohetes mensuales, así como para construir 2 polvo-rines semi-enterrados, de una capacidad de 2.000 kilogramos de explosivo cada uno, y un polvorín enterrado, con una capacidad de 100 kilogramos de cebos explosivos, así como también solicita autorización para construir una fábrica de polvo de aluminio, con una capaci-dad de 300 toneladas mensuales; todo ello, en el paraje denominado «Cerro de la Capaña», del término municipal de Paracuellos del Jarama.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 137 del vigente Reglamento de Explosivos, de 25 de junio de 1920, para que todos aquellos que se crean perjudicados puedan presentar su reclamación en la Jefatura de la Zona Territorio de Industria ná de la Zona Territorial de Industria nú-rero 1, sita en Martin de los Heros, número 51, dentro del plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación de este anuncio.

El proyecto de la instalación se halla

de manifiesto en esta Zona, a disposi-ción de quienes deseen examinarlo Madrid, 14 de junio de 1954.—El Jefe de la Zona Territorial de Industria nú-mero 1, Rafael Araujo Acha. 6.602-O.

#### Parque Central de Sanidad.-Junta Económica

Por este Parque se procederá a la adquisición de diverso material sanitario. Las relaciones del material a adquirir, así como los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición que han de ajustarse los oferertes, 

cretario de la Junta Económica. 6.617—O.

#### DIRECCION DE CONSTRUCCIONES E INDUSTRIAS NAVALES MILITARES

#### SUBASTA PÚBLICA

Dispuesta por el Excmo. Sr. Ministro de Marina la celebración de subasta pública para al adjudicación de las obras blica para al adjudicación de las obras para refuerzo y terminación del muelle del Este de la Escuela de Transmisiones y Electricidad de la Armada, por un precio tipo de dos millones setecientas catorce mil quinientas setenta y cuatro pesetas con dieciocho céntimos (pesetas 2.714.574,18), se hace público para general conocimiento que transcurridos que sean veinte días hábiles de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Diario Oficial del Mi-DEL ESTADO, «Diario Oficial del Ministerio de Marina» y «Boletin Oficial» de las provincias de Madrid y Pontevedra, contados a partir del último de ellos que lo inserte, se procederá a celebrar la co-rrespondiente subasta pública en la Di-rección General de Construcciones e Industrias Navales Militares, sita en el paseo de la Castellana, núm. 51, Madrid, en el día y hora que oportunamente se señalará, haciéndose público por nuevo anuncio.

El proyecto de las obras, Memoria, planos, presupuestos, pliegos de condiciones, etc., estarán de manifiesto en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares, y en la Comandancia Militar de Marina de Vigo.

Las proposiciones deberán hacerse por escrito, en papel sellado, en la cuantia prevenida en la Ley del Timbre y ajustándose al siguiente

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, con plena capacidad jurídica y de obrar, y sin que concurran en él, ni en su representado o representada (si obra en representación de otra persona o entidad), ninguna de las incompatibilidades establecidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, ni en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, ni se encuentre comprendido en ninguno de los casos de falta de aptitud legal que señala el vigente Reglamento de Servi-cios y Obras de la Marina, según afirma de la descripción de la decidamente la pertinente declaración debidamente suscrita que acompaña, se compromete, suscrita que acompana, se componete, en la representación que ostenta y que acredita mediante la escritura ....., que acompaña ( si obrase por representación) ..... a realizar las obras a que se refiere el anuncio de la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de ..... de .... de

1954, por el precio de ..... pesetas, y con una baja por tanto, sobre el precio tipo de ..... pesetas, y de acuerdo, en un to-cio, con el proyecto y pliegos de condiciones de estas obras que declara conocer plenamente.

....., de ..... de 1954. '
(Firma y rúbrica.)

Deberá en todo caso, acompañarse a la proposición la documentación exigida por

parte en esta clase de licitaciones.

La presentación de las proposiciones, que se incluirán en pliegos cerrados, a las que se unirán por separado los res-guardos de haberse constituído la fianza provisional, podrá hacerse a partir de la publicación de este anuncio, en la Capi-tanía General del Departamento Maritimo de El Ferrol del Caudillo, y en las Comandancias de Marina de El Ferrol del Caudillo, La Coruña. Bilbao y Vigo, hasta cinco días antes del que se fije para la celebración de la subasta pública. y en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares, si bien en ésta podrá hacerse hasta el día anterior a aquél. Esta presentación deberá llevarse a cabo en día y horas hábiles de oficina, que son de nueve a catorce. Asimismo se admitirán proposiciones con analogos requisitos, durante un plazo de treinta minutos posteriores al momento en que queda constituída reglamentariamente la Junta ante la cual ha de verificarse la expresada subasta.

Caso de que al procederse por la Junta de subastas a la apertura de los pliegos conteniendo las pertinentes proposiciones aparecieren como económicamente más ventajosas para la Administración dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si termino-do dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de

La fianza provisional ascendente a pesetas 45.718.60 deberá ser constituída en la Caja General de Depósitos o en su Sucursal local, en la forma expresada en el pliego de condiciones.

er priego de condiciones. El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario. Madrid, 23 de junio de 1954.—El Jefe de la Sección de Intendencia y Contabi-lidad, P. S. (ilegible). 1.884-O.

## COMISARIA GENERAL DE ABASTECI-MIENTOS Y TRANSPORTES

SMBASTA DE CAMIONES «FORDSON» Y MATE-RIAL DE POSIBLE REPARACIÓN

Debidamente autorizado por la Supepeniqamente autorizado por la Supe-nioridad, el día 6 de julio próximo. a las diez horas, en el Salón de Actos de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, séptima planta, sito en la calle de Almagro, núm, 33, se celebrará una subasta de camiones «Fordson» y a continuación el comiones «Fordson» y a continuación otra de «Material de posible reparación y bidones».

Esta subasta se celebrará con arreglo al acta de tasación aprobada y expuesta ai público en el tablón de anuncios de estas oficinas. Las instancias se presenta-rán en la Caja de la Comisaria General, de Abastecimientos y Transportes, en un plazo que terminará a las catorce horas

del día 5 de julio próximo. El material podrá examinarse en el garaje del paseo de los Pontones, número 17, a partir de la publicación del presente anuncio, de ocho a doce y de catorce a dieciocho horas, hasta el dia 5 de julio próximo.

Se desestimarán aquellas proposiciones que no reiman las condiciones fijadas en el tablón de anuncios de estas oficinas.

y que no se ajusten a las condiciones vigentes, como asimismo, se celebrarán se-gún Decreto de fecha 23 de febrero de

Madrid. 23 de junio de 1954.—Fi Presidente de la Comisión, Tomás Castrillón Frá.

1.883-O.

#### DELEGACIONES DE HACIENDA

#### **ALGECIRAS**

### Tribunal de Contrabando y Defraudación

#### **EDICTOS**

Por el presente se cita y emplaza a la que dijo llamarse María Pena Ruiz, natural de Fuengirola (Málaga), estado viuda, de cincuenta y cinco años, domicilia-da últimamente en Fuengirola (Málaga), calle Aviación, número 20, y cuyo actual paradero de la misma se desconoce, para que comparezca ante el Tribunal en sesión que ha de tener lugar en esta Aduana a las diecislete horas del dia 6 de julio del año en curso, para ver y fallar el expediente de contrabando número 568'54, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al me-jor esclarecimiento de los hechos denun-ciados, e igualmente el de nombrar vo-cal, comerciante o persona sea o no Letrado: para que en su representación comparezca ante dicho Junta, todo de con-formidad con lo prevenido en la Ley pe-nal y procesal en materia de Contraban-do y Defraudación.

Lo que se hace público para que lle-gue a conocimiento de la interesada.

Algeciras. 21 de junio de 1954.—El Sccretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

2.604 - O.

Por el presente se cita y emplaza a la que dijo llamarse Maria Pérez Sánchez, natural de Marbella (Malaga), de estado natural de Marbella (Malaga), de estado viuda, de cuarenta años, domiciliada últimamente en Marbella (Málaga), calle Málaga, número 15, y cuyo paradero actual de la misma se desconoce, para que comparezca ante el Tribunal en sesión que ha de tener lugar en esta Aduana el día 6 de julio del año en curso, para ver y fallar el expediente de contraban-do número 568/54, advirtiéndosele el de-recho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciado e igualmente el de nombrar vocal comerciante o persona sea o no Letrado, para que en su representación comoarezca ante dicha Junta todo de conformidad con lo prevenido en la Ley penal y procesal en materia de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conceimiento de la interesada

a conocimiento de la interesada.
Algeriras 21 de junio de 1954.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).
2005.—O

2.605—O.

Por el presente se cita y emplaza a la que dijo llamarse María Gonzalez Blanco natural de Mijar (Málaga) de estado viuda, de cuarenta años, domiciliada últimamente en Mijar (Málaga) calle de Ramón y Cajal, número 30. y cuyo actual paradero de la misma se desconotual paradero de la misma se desconoy fallar el expediente de contrabando número 568/54, advirtiéndosele el dere-cho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar vocal, comerciante o persona sea o no Letrado, para que en su representación comparezca ante dicha Junta, todo de conformidad con lo prevenido en la Ley penal y procesal en materia de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue

a conocimiento de la interesada.

Algeciras, 21 de junio de 1954.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

2.606—O.

## ALICANTE .

## Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose los domicilios de los subditos ingleses Jhon Williams Campbell-Muir, Anthony Creville Bell, John Conway Garrioch y Alvey Sheloon, inculpados del expediente número 78/49 de la extinguida Junta Administrativa, por la presente se les notifica en rebelcia lo si-

Que en la sesión del Tribunal en pleno, celebrada el día 15 de los corrientes, y en relación con los hechos del referido expe-

diente, se acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabanco de mayor cuantía.

2º Declarar responsables, en concepto de autores, a John Williams Campbell-Muir y Anthony Creville Bell.
3º Declarar responsables, en concepto de complices, a John Conway Garrioch y Alvey Shellon.
4º Imponer a los mismos las multas circulates.

siguientes:
A Jhon Williams Campbell-Muir. pesetas 1.044.449,34.
A Anthony Creville Bell, 1.044.449,34 pe-

setas.

A Jhon Conway Garrioch, 522.224,66 pesetas

A Alvey Sheloon, 522.224.66 pesetas 5.º Declarar la pena articles Declarar la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolven-

cia o falta de pago.
6.º Declarar el comiso del tabaco aprehencido y de la lancha que lo transpor-

7.º Declarar la concesión de premio a

los aprehensores.

Lo que se les hace saber para su conocimiento advirtiéndoles que contra este acuerdo pueden interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Conzada ante el Imbulal superior de Con-trabando y Defraudación en el plazo ce quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y que el importe de las multas deberá ser in-gresaco en metálico en esta Delegación de Hacienda debiendo hacer designación de hieres pour represendan del residad de de bienes para responder del pago de di-

cha sanción. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Procedimiento. de 29 de julio de 1924

Alicante 16 de junio de 1954—El De-legado de Hacienda-Presidente, Manuel Fuster Rossiñol. 2.600---C.

## CACERES

#### Secretaria del Trihunal de Contrabando v Defraudación

## CÉDULA DE CITACIÓN

ce, para que comparezca ante el Tribunal en sesión que ha de tener lugar en esta Aduana a las diecisiete horas del el día 28 del actual, a las diez horas, de-

el día 6 de julio del año en curso, para ver | berá comparecer por si o por persona que legalmente le represente ante el Tri-bunai Provincial de Contrabando y Defraudación, que celebrará sesión en esta Delegación de Hacienda, pará ver y fallar el expediente que se le sigue por aprehensión de 40 kilogramos de café.

En dicho acto tendrá que presentar la prueba documental de care interestable.

prueba documental de que intente valerse y proponer todas las demás que convengan a la defensa de sus derechos; advirtiéndole al propio tiempo que le asiste el de nombrar un Vocal que forme parte del Tribunal, el cual será un individuo de la Cámara de Comercio o Comerciante a Industrial matriculado, y que caso de que no haga tal designación asistirá en tal concepto el nombrado por la Camara con carácter general. Si no comparecie-se al acto, el Tribunal dictará fallo y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Cáceres, 22 de junio de 1954,-El Secretario, A. Moreno. 2.603-O.

#### HUELVA

## Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose, el actual domicilio de Dolores Domínguez Camacho, que última-mente lo tuvo en la calle cetrás de la Iglesia, sin nombre ni número, de Cum-Iglesia, sin nombre ni número, de Cumbres Mayores, se le hace saber que por la presidencia de este Tribunal, y en el expediente número 131/54-D, que se le sigue por aprehensión de tres kilos de café tostado, en grano, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente.

Providencia.—El Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación que suscribe a los efectos del póse

dación que suscribe, a los efectos del párrafo 1) del artículo 75 del Texto refundido de la Ley de Contrabanco y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, fija como procedimiento sancionador para establemento de la contrabanción de servicios de la contrabanción de te expeciente el de infracción de mínima cuantía que establece el artículo 53, párrafo 1) letra A), de dicho texto refundido »

Lo notifico a usted para su conocimiento y efectos, quedando expresamente advertido de que contra dicha providencia puede interponer, durante el siguiente dia a la notificación, recurso de súplica apte dicho señor Presidente, y que de no efec-tuarlo se seguirá el procedimiento dis-puesto en el artículo 76 de dicho texto refundido.

Huelva, 22 de junio de 1954.—El Secretario del Tribunal, Fernando Díaz.—Visto bueno. el Delegado de Hacienda-Presidente. A. Marzal 2.607—O.

## LEON

### Intervención

Habiendo sufrido extravio el resguardo Habiendo sufrido extravio el resguardo del Depósito número 40 de entrada y 3.260 de registro, de mil pesetas, constituído por don Fernando García Brugos el día 9 de febrero de 1952, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en la Delegación de Hacienda de León (Intervención), quedando dicho León (Intervención), quedando dicho resguardo sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929,

León 21 de junio de 1954.—El Delegado de Hacienda (ilegible). 6.596—O.

### ZAMORA

#### Secretaria del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Desconociéndose el actual comicilio de Angel Díaz Sánchez, que antes lo tuvo en Puente del Miño (Lugo), se le notifica

que el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en sesión del día 19 de los corrientes, celebrada para ver y fallar el expediente número 1/54, instrui-Co contra el mismo por contrabando de tabaco, acordo imponerle una multa de dos mil ochocientas noventa y tres pesetas cuarenta céntimos, equivalente al du-

lo que se notifica por medio del presente, previniencole que en el plazo de quince dias está obligado a hacer efectiva en metálico dicha multa en esta Delegación de Hacienda o de señalar bienes en que pueda hacerse efectiva, y caso de no verificarlo se expedirá la certificación pará el cumplimiento de la pena de pri-sión a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesctas de multa impuesta.

Al propio tiempo se le advierte que de no conformarse con el fallo referido pue-de alzarse del mismo ante el Tribunal Económico Administrativo Central, por tratarse de recurso del fallo dictado por el Tribunal Provincial de Contrabanco y Defraudación Permanente, en el plazo de quince días, contados a partir del siguien-te de la publicación del presente anuncio, Zamora, 21 de junio de 1954.—El Dele-gado de Hacienda, J. M. Nieto.

#### DELEGACIONES DE INDUSTRIA

#### MADRID

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Antonio González Esteban.

Emplazamiento: Arganda del Rey (Ma-

Objeto de la industria: Carpinteria. Capital: 71.000 pesetas. Producción anual: Trabajos de carpinteria, por un valor de unas 50.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por tripli-cado, debidamente reintegrados, los escado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid. 16 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

6.620—O.

#### BARCELONA

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José de la Torre Menáu.

Localidad del emplazamiento: Barcelong.

Capital: 182.000 pesetas; de la amplia-ción, 96.000 pesetas.

Objeto de la petición: Mejora de la instalación y ampliación de producción.

Producción: Produce 22.000 piezas mensuales de productos de madera y ga-lalita, y aumentará con 28.000 piezas de materias plásticas (estucheria, brochas y otros).

Maquinaria: Nacional,

Materias primas: Nacionales. Los industriales que se consideren afectados por el presente anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la ave-

nida del Generalisimo Franco, 407. Barcelona, 24 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.609-O.

Peticionario: Don Juan Llaudo Tresfi. Localidad del emplazamiento: Mataró. Capital: Ampliación, 68.000 pesetas.

Objeto de la petición: Aumento y reajuste de la producción.

Producción: Produce 8.814 docenas de medias y calcetines de algodón y rayón, y producirá 4.200 docenas más y 6.000 docenas de punos de algodón.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el presente anuncio pueden pre-sentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publi-cación los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, 407.

Barcelona, 15 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 6.610—O.

#### ALAVA

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Iza Hermanos.

Domicilio: Vitoria, Santo Domingo, 31. Capital: 261.000 pesetas. Objeto: Ampliar su industria de taller de reparaciones eléctricas y montaje de cien cocinas eléctricas al año, a la fabricación de mil cocinas eléctricas de diversos tipos, e instalación de una sección de esmaltado para la fabricación del necesario para las mismas.

Los elementos a ampliar y materias primas serán de procedencia nacional.

Se hace pública la presente petición para que los industriales que se consideren perjudicados presenten los escri-tos que estimen oportunos, por duplicado ejemplar, debidamente reintegrados, dentro del término de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Dato, 49, entresuelo.

Vitoria, 18 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.

#### AVILA

NUEVO CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

Peticionario: Heredero de Félix de los

Llanos y Torrigia. Emplazamiento: Dehesa de Guterreño.

Aldea del Rey

Objeto: Instalación de un ramal ce línea a 6.000 voltios y centro de transfor-mación de 25 KVA, en la mencionada finca para accionamiento de maquinaria agrícola

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicaco, dentro del plazo de diez días, en esta Dehegación, avenida de Portugal, 27.
Avila, 18 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.
6.632—O.

### CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

### **GUADIANA**

Información pública del proyecto de edi-ficios auxiliares para la Administración en el pantano de Puerto Peña

Aprobado por Orden ministerial de 4 de junio de 1954 el «Proyecto de edificios auxiliares ce la Administración en el pan-tano de Puerto Peña», se procede a la in-coación del expediente de información pública por período de quince (15) días na-turales, dando así cumplimiento a lo orcenado por la Superioridad Este plazo empezará a contarse desde

la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante el mismo pocrar formularse reclamaciones por los que le consideren perjudicados con la realización de las obras, por escrito, ante la Dirección de la Con-federación Hidrográfica del Guadiana, en Mérica, plaza de España, 13.

La expresada información se someterá

La expresada información se sometra a las siguientes reglas:

1.3 Uno de los ejemplares del proyecto se expondrá al público en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en Mérida, curante el referido plazo de quince (15) días naturales.

2.4 La información se ajustará a lo dispuesto en las Instrucciones de 10 de no-

puesto en las Instrucciones de 10 de no-

viembre de 1922 Mérida, 23 de junio de 1954.—El Inge-niero Director, Leonardo G. Ovies.

#### NOTA-EXTRACTO PARA LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Para la construcción de la presa y obras complementarias del pantano de Puerto Peña, ha sido estudiada la construcción de un poblaco constituído por los edificios para la Dirección y asistencia de las obras, por el personal de la Administración, con todos sus servicios El proyecto de estas obras auxiliares, que es el que nos ocupa, fué aprobado con fe-cha 4 de junio de 1954.

cha 4 de junio de 1954.

Los ecificios y servicios para la Administración se encuentran situados en la margen izquierda del Guadiana, a dos kilómetros aguas abajo de la cerrada de Puerto Peña, en la ladera poniente de la sierra de la Solana, en el término municipal de Talarrubias (provincia de Badajoz), y junto a la carretera de Talarrubias a Peloche, a 15 kilómetros de aquélla. El proyecto que nos ocupa comprende los edificios para oficinas y Dirección, viviendas para Ingeniero y Ayudantes encargados de las obras, Capataces, Auxilia-

cargados de las obras, Capataces, Auxilia-res y demás personal preciso por la Ad-ministración para la Dirección, Inspec-ción y Vigilancia de las obras. El conjunto de edificios, que forma un pequeño poblado, se completa con la Capilla, hospi-talillo, escuelas, garajes y lavaderos. Para el servicio de este poblaco y del

que a su lado edifique la contrata de las obras de presa en su día, se proyecta un abastecimiento de aguas, con la captación en la fuente llamada de La Mora, en la ladera Norte de la sierra de la Solana, a tres kilómetros del poblado; se proyecta, además, el saneamiento correspondiente para los poblados de la Administración y Contrata, y finalmente, se completa con el servicio eléctrico de alumbrado, líneas telefónicas, caminos de acceso y urbanización.

Los terrenos que es preciso ocupar son todos del término municipal de Talarrubias, con un total de 40 hectáreas, apro-

ximadamente.

El presupuesto aprobado de ejecución material de la obra por contrata asciende a 10.696.117,98 pesetas, y el de la ejecución por contrata, de 12.407.496.86 pesetas. Mérida, 23 de junio de 1954.—El Inge-

niero Director, Leonardo García Cvies, 2.617-O.

#### CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Pedro Rodríguez López.

Nombre de su representante en Ciudad

Real: Gestoria «Calahorra».
Clase de aprovechamiento: Regadio de cuatro hectáreas en la finca «Quinta de los Carneros de Patilla»

Cantidad de agua que se pide: Un li-

tro y medio por segundo y hectarea.

Corriente ce donde ha de derivarse:

Río Ruecas, de un pozo en sus proximidades del charco «Los Meacros»

Término municipal en que radicarán las obras: Don Benito (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el

artículo 11 del Real Decreto-ley número

33, de ? de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del dia en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hi-dráulicos, sitos en Cindad Real, calle de la Mejora, 2, segundo, el proyecto corres-pondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el pla-20 fi ado no se admitirá minguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto tocos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo.

que será suscrita por los mismos
Ciudad Real, 13 de mayo de 1954.—El
Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larraneta Vidal.
6.633.—O

#### **DIPUTACIONES PROVINCIALES**

#### JAEN

Reunido el Tribunal calificador del concurso-oposición a una plaza de mé-dico especialista de anatomopatología de la Beneficencia Provincial, ha acordado admitir las solicitudes presentadas por don Miguel Ruiz Martín y don Abelar-do Moreno Quesada, por ajustarse a lo exigido en la base cuarta de la convoca-toria, y desestimar la de don Juan Anto-nio García Sanz, por no haber comple-tado su documentación.

También ha acordado señalar el día diez de julio próximo, a las ocho y media de la mañana, para el comienzo de los ejercicios de oposición que tendrán lugar en la Sala de Grados de la Facultad de Medicina de Madrid (calle de

Atocha).

Lo que se hace público por medio del

presente para general conocimiento.
Jaén 22 de junio de 1954.—El Secretario del Tribunal (ilegible). 1.881—O.

## AYUNTAMIENTOS

#### CORDOBA

## Junta Administradora del Impuesto para la Prevención del Paro Obrero EDICTO

De conformidad con lo resuelto por esta Junta en sesión celebrada el día 19 de junio actual, convócase la contratación, mediante pública subasta, de las obras de pavimentación del primer tra-mo de la carrera de la Fuensanta y plaza, bajo el tipo de seiscientas cincuenta y un mil cuarenta y nueve pesetas con noventa y tres céntimos, cuyas obras deberán quedar terminadas en el plazo de noyenta días, contados desde las cuaren-

anyenta mas, contados desde las cuaren-ta y ocho horas siguientes a la fecha de formalización del contrato. El proyecto, presupuesto, pliego de condiciones y demás documentos que integran el expediente, quedan desde hoy de manifiesto en la Secretaria de la Junta Administradora del Impuesto para la Prevención del Paro Obrero (Negocia-do de Asuntos sociales de la Secretaria municipal), en donde pueden examinarse en las horas de oficina por cuantas personas deseen tomar parte en la licita-

ció 1.

La garantia provisional para interesarse en la subasta se fija en la cantidad de diecinueve mil quinientas treinta y una pesetas con cuarenta y nueve céntimos, cuya garantía se convertirá por el rematante en definitiva, elevándola a la su-ma de treinta y nuevo mil sesenta y dos pesetas con noventa y nueve céntimos.

Estas garantías habrán de constituirse según disponen los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en metálico, en valo-res públicos emitidos por el Estado es-pañol y el Banco de Crédito Local de España, o en créditos reconocidos y liquida-

dos por esta Corporación.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, y su entrega, en pliegos cerrados, en la forma y con los requisitos que determinan las reglas segunda y quinta del artículo 31 del Reglamento ya citado se verificará en unión del resguardo de la garantía provisional, de los documentos que acre-diten hallarse dado de alta en la Contripucion industrial correspondiente, y de la declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no encontrarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad ni incapacidad señalados en los artículos cuarto y quin-Secretaria de la Junta, durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, o sea hasta el anterior al en que haya de efectuarse la subasta, y en horas de diez a doce.

La apertura de las plicas presentadas tendrá lugar ante mi autoridad o Vocal en quien delegue, en el despacho oficial de esta Alcaldía-Presidencia, a las doce horas del día posterior hábil al que expire el plazo de los veinte días hábiles, por lo que se anuncia esta subasta, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAI, DEI, ESTADO.

A los efectos que procedan, se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contrata-ción ya citado.

Córdoba, 21 de junio de 1954.—El Al-calde-Presidente (ilegible).

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., número ....., enterado del proyecto, presupuesto, cuadros de precios y pliegos de condiciones referentes a las obras de pavimentación del pri-mer tramo de la carrera de la Fuensanta y plaza, se obliga y compromete a llevar a cabo mencionadas obras con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan la ejecución de las mismas en la suma de ..... pesetas (aquí la proposición, admitiendo o mejorando el tipo fijado).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros por cada oficio y cate-goría empleados en las obras por jornada de trabajo y por horas extraordinarias, no serán infetiores a los tipos fijados por las autoridades laborales competen-

Se compromete también a utilizar en estos trabajos obreros parados e inscritos en la Oficina de Colocación Obrera del respectivo Sindicato de esta ciudad, y a satisfacer a los Organismos correspondientes las cuotas de los seguros obligatorios, accidentes y Montepio, y cuantas otras le afecten por disposiciones en

..... de ..... de 1954.

(Firma.)

1.880---O.

#### JEREZ DE LA FRONTERA

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el pliego de congiciones para la subasta de las obras de conspara la subasta de las obras de construcciones de nichos en el cementerio de Nuestra Señora de la Merced, que aprobó el Excino. Ayuntamiento Pleno en sesión de 4 de mayo ultimo, en el plazo que fijara el anuncio de esta Alcaldia, que insertó el «Boletín Oficial» de la provincia correspondente al día 7 del actual, se anuncia dicha subasta con sujectón a las siguientes condiciones: con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Es objeto de la subasta la construcción de tres bloques, de 270 nichos cada uno, por un presupuesto total de pesetas 668.787,93, y de 10 grupos de 70 nichos osarios, con un presupuesto de

268.152,40 pesetas.

2.4 Las proposiciones se harán a la baja de los tipos fijados, extendidas con sujeción al modelo que al pie se inserta, y podrán ser presentadas durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las trece horas, en el Negociado tercero de la Secretaria Municipal.

3.º A la proposición se acompañarán, por separado:

a) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

 b) Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señala-

dos en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de contratación vigente.
c) Documentos que acrediten hallar-se al corriente en el pago de los seguros

sociales.

4.ª La apertura de pliegos tendrá lugar al siguiente dia al en que venza el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas, en el despacho de la Alcaldía ante el señor Alcalde, Teniente de Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación.

5.4 El período de ejecución de las obras será de seis meses, a partir de su co-mienzo, y el de garantia, de doce me-

ses, a contar de la recepción provisional.
6.ª Los licitadores habran de depositar, en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación, el importe del 2 por 100 del presupuesto de contrata, en efectivo o en valores del Estado, Provincia o Municipio, Cédulas del Banco de Crédito Local de España. etc., como fianza provisional, y hecha la adjudica de la contrata del contrata del contrata de la contrata del contrata de la contrata del contrata de la contrata del contrata del contrata del contrata de la contrata de la contrata del contrata de la contrata de la contrata de la contrata dicación definitiva, la fianza definitiva en el plazo que el Reglamento de contrata-ción señala, y en la misma forma que

la provisional.
7.ª El Ayuntamiento satisfará la obra contra certificaciones expedidas por el señor Arquitecto y aprobadas por el Pleno de la Corporación, pudiendo, por tanto, el total importe de dichas certificaciones, ser mayor o menor que el presupuesto formulado, ya que lo que se subasta es la unidad de obra.

8.ª Cuantos asistan en representación de alguna Entidad o particular deberán exhibir la escritura de mandato, que será bastanteada por el Oficial Letrado

de la Corporación.

9.3 Los gastos correspondientes a la inserción de anuncios, bastanteo de poderes, acta, escritura notarial y, en fin, cuantos origine la presente subasta se-rán de cuenta del rematante.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo cuantos lo desen examinar el expediente respectivo en el Negociado tercero de la Secretaria Municipal.

Jerez de la Frontera, 18 de junio de 1954.—Alvaro Domecq.

#### Modelo de proposición

Don ......, vecino de ....., domiciliado en ...... enterado del anuncio de subasta de las obras de tres bloques de 270 nichos y 10 grupos de 70 nichos osarios en el cuarto patio del cementerio de Nuestra Senora de la Merced, se compromete a electuarlas con sujeción a los pliegos de condiciones que rigen la mis-ma, haciendo una baja del ..... por ciento a los tipos fijados.

(Fecha y firma.)
(Reintegro de esta proposición: Póliza
del Estado de 4,50, timbre municipal, de
la Junta Benéfica y del Patronato «José Antonio».) 1.861-O.

#### LA CORUÑA

#### SUBASTA

El Exemo. Ayuntamiento de La Coruña convoca subasta pública para contratar las obras de construcción de cuarenta y ocho viviendas protegidas y la ejecución de las obras de urbanización completas en el lugar de Monte Alto, de este término municipal, conforme al proyecto suscrito por el Arquitecto municipal don Santiago Rey Pedreira y aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda en 8 de marzo del corriente año por un importante de la corriente de la corriente de la corriente año por un importante de la corriente de la corri de marzo del corriente año, por un importe total de dos millones setecientas treinta y cinco mil treinta pesetas y setenta céntimos (2.735.030,70)

La subasta se verificará a las doce horas del tercer cía hábil siguiente al en que hayan transcurrido treinta naturales, desde la publicación del anuncio de la subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-

TADO

Dicho acto tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consitorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, y con asistencia, además, de un vocal de la Comisión Municipal Parmente designation la Comisión Municipal Permanente designado al efecto por la misma y del representante del Instituto Nacional de la Vivienda, dando fé del acto el Notarlo a quien en turno corresponda.

El proyecto y pliegos de condiciones fa-cultativas y económico-administrativas, en unión de los antecedentes y cocumen-tos para la subasta, estarán de manifies-to en la Secretaría de este Ayuntamiento (Sección de Fomento y Trabajo) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 19, Madrid), en los cías y horas hábiles de oficina que medien hasta la víspera del remate

Las proposiciones para optar a la su-

basta, que han de ser necesariamente re-dactadas con arreglo al modelo que al final se inserta y reintegracas con arreglo a la Ley del Timbre y un sello municipal de 14 pesetas, se presentarán en el Registro General de entrada de la Secretaria de este Ayuntamiento (piso bajo del palacio municipal) y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en Madric, den-tro de los treinta días naturales contados a partir del siguiente al de la publica-ción del correspondiente anuncio de la subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL suoasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, desde las diez a las trece ho-ras del día en que se cierre dicho plazo, en sobres cerrados y lacrados, poniendo en el anverso la inscripción siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de 48, vivien-das protegidas en el lugar de Monte Alto, término municipal de La Coruña». A todo pliezo de proposición se acompa-

A todo pliego de proposición se acompanará otro, también en sobre cerrado y la-crado que contendrá las referencias téc-nicas y económicas del concurrente y los

siguientes cocumentos:

1.º Documento de identidad del licita-dor o, en su caso, del apoderado o representante cuando se trata de Empresas o Sociedades

Escritura de constitución de la So-

ciedad licitadora

3.º Poder especial suficiente para concurrir a la subata.

4.º Resguardo de haber cepositado la fianza provisional en la respectiva Dele-gación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienca.

Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al co-rriente en el pago de la cuota sindical

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de

diciembre de 1928

8.º Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleacos en la ejecución de las obras son de producción nacional

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.
En el acto de la subasta se abrirán primero los sobres de las referencias y se escogerán las propuestas que ofrezcan las debidas garantías de solvencia, con la solvencia cometarse estados de la solvencia de la solvencia en la solvencia de la solvencia de la solvencia estados de la solvencia en la solvenc nas decidas garantias de solvencia, con informe razonado, que deberá someterse a la aprobación del liustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de la Vivienda. Las propuestas económicas de concurrentes no escogidos se destruirán ante el Notario, abriéndose seguidarán ante el Notario, abriéndose seguida-mente ante dicho funcionario las propuestas económicas de los seleccionados, adjudicando la obra a la más baja, siem-pre que ella cumpla cuanto disponen las leves vigentes para estos casos.

Cada concurrente podrá presentar va-rios pliegos dentro del plazo acordado sin acompañar nuevo resguardo. En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se hará la adjudi-cación en la forma que determina la recación en la forma due determina la re-gla cuarta del artículo 34 del Reglamen-to de Contratación de las Corporacio-nes locales, es decir, que se verificará la licitación por pujas a la llana duran-te el término de aulnce minutos entre sus autores. Si terminado este plazo per-sistlese la igualdad se decidirá por me-dio de sorteo la adjudicación provisio-nal del remate.

Terminado éste, se unirán al expediente de subasta todos los resguardos de depósito y todas las proposiciones presen-tadas, incluso las que se hubieren decla-rado desechadas, sin más excepción que las correspondientes a los licitadores que estén conformes con que queden desechadas sus proposiciones, quienes podrán re-cogerlas en el acto con los resguardos de depósito correspondientes, entendién-dose que renuncian con esto a todo dere-cho a la adjudicación definitiva del re-

mate.

La fianza provisional que para participar en la subasta previamente ha de ser constituída en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de treinta y seis mil veinticinco pesetas con cuarenta y seis céntimos (36.025,46).

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de setenremate asciende a la cantidad de setenta y dos mil cincuenta pesetas con noventa y dos céntimos (72.050,92), con el aumento prescrito en la Ley de 17 de octubre de 1940, si hubiera lugar a ello; aumento que le será devuelto cuando lleve ejecutado el 25 por 100 de la obra si la baja no es superior al 20 por 100. En caso de que la baja excediese del 20 por 100 esa garantía complementaria se-rá devuelta cuando el importe de la obra ejecutada sea superior al 50 por 100 del presupuesto.

Tanto la fianza provisional como la definitiva podrá constituirse en metáli-co o en efectos de la Deuda Pública al tipo asignado por la mencionada Ley de

17 de octubre de 1940. En caso de amortización total o parcial de los valores que constituyen la fianza, el adjudicatario viene obligado a reponerla en la cuantía que sea necesario para que el importe de la garantía no se altere. Es-ta sustitución habra de consignarse en escritura pública.

Se dará principio a las obras dentro del término de ocho días, contados des-de la fecha del otorgamiento de la es-critura pública de contrata, y deberán quedar terminadas en el plazo de dos años, contados desde la fecha en que se

anos, contados desde la recha en que se dé comienzo a los trabajos.

Se acreditará al contratista el importe de las obras ejecutadas con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por la dirección facultativa, realizandose el abono de las certificaciones en metálico, sin más dilación que la que imponga el trámite aprobatorio por el Avuntamiento. Ayuntamiento.

La escritura de contrata se otorgará ante el Notario designado por el Colegio Notarial de esta ciudad, dentro del pla-zo de un mes, contado desde la fecha en que se publique la adjudicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y

se notifique al interesado.

El contrato de las obras está exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre del Estado por la Ley de 19 de

abril de 1939.

Podrán los licitadores concurrir por si o por medio de representante, cuyos poderes ha de bastantear, a costa de aquéllos, el Letrado Asesor consistorial.

Todos los gastos del contrato o que

éste ocasiones, así como los anuncios en diarios oficiales y particulares, honora-rios del Notario, pago del impuesto de derechos reales, llegue o no a otorgarse la escritura; reintegro del expediente y

la escritura; reintegro del expediente v demás, serán de cuenta del adjudicata-rio, así como los impuestos que legal-mente se establezcan. Regirán para este contrato las pres-cripciones del Reglamento de Contrata-ción de las Corporaciones locales, de 9 de enero de 1953; las del pliego general de condiciones para la contratación de de condiciones para la contratación de obras públicas, y las disposiciones en vi-gor en lo que se refiere a la relación en-tre el contratista y los obreros que hayan de ocuparse en las obras.

Por último, se hace constar que contra los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, particulares y jurídicas para esta subasta, no se ha presentado reclamación alguna durante el plazo de ocho días al efecto concedido por el edicto que oportuna-mente se fijó en los sitios de costumbre y que se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Alcaldía de la ciudad de La Coruña, dos de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Alcalde, Alfonso Molina.

## Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., que habita en la calle de ....., vecino de ....., que habita en la calle de ....., núm. ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día ..... de ..... para la contratación de las obras de construcción de 48 viviendas protegidas y la ejecución de todas protegidas y la ejecución de todas es obras de urbanización y especiales. las obras de urbanización y saneamien-to, en el lugar de Monte Alto, de este término municipal, y del proyecto. Memoria y pliego de condiciones económicas y facultativas, se compromete a readocumentos, con una baja de .... sobre el precio tipo (o en el precio tipo) en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con el depósito prevenido, como justifica en el adjunto resguardo.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y cate-goría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fija-

dos por las disposiciones vigentes en esta fecha o las que se sefialen en las que en lo sucesivo se dicten.

(Fecha y firma del proponente.)

## SOCUELLAMOS (CIUDAD REAL

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Cuidad Real» número 72, de 16 del corriente mes, se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Letrado Asesor de este Ayuntamiento de Socuéllamos, dotada con el haber anual de trece mil quinientas pesetas.

Las instancias para tomar parte en el concurso habrán de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina y plazo de treinta días, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañadas de la documentación que señala el antes citado horas estados de la decumentación que señala el antes citado horas estados de servicios de señala el antes citado horas estados estados estados estados en estados en estados estados en el contratorio en estados estados en el contratorio en estados en el contratorio en el cont mentación que señala el antes citado bo-

letin de la provincia.

Socuéllamos, 18 de junio de 1954.—El Alcalde, Anibal Arenas Diaz-Hellin, 6.595—O.

#### TARRASA

### CONCURSO-SUBASTA

En cumplimiento de lo acordado por este Excmo. Ayuntamiento, se saca a concurso-subasta la adjudicación de las obras de afirmado de varias calles de esta ciudad y complementarias de alcantarillado y aceras, según detalle que consta en el respectivo expediente, con arreglo a la Memoria, pliego de condiciones facultativas y económico administrativas, presupuesto y planos que integran el proyecto aprobado, siendo el tipo de licitación el de un millón ochocientas cuarenta y tres mil noventa y una pesetas, a que asciende dicho presupuesto.

El depósito provisional, a realizar en la Caja General o en Arcas municipales. asciende a 36.861.80 pesetas, y la fianza definitiva, que deberá consignar el adju-dicatario necesariamente en Depositaría municipal, a 63.723, 60 pesetas; ambas a prestar en la forma determinada en el articulo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

El acto inicial del concurso-subasta, para el que regirán las normas estable-

cidas en el artículo 39 del invocado Reglamento, tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía de esta Casa Consistorial, a las doce horas del primer día no feriado, una vez transcurridos los veinte hábiles siguientes al de la aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un miembro de la Comisión Permanente en representación de la misma, el señor Ar-

quitecto municipal y el señor Secretario de la Corporación, quien dará fe.

Durante los veinte días hábiles anteriores a aquel en que corresponda celebrarse el acto, de diez a doce horas de la manana. estará de manifiesto en el Negociado de Fomento de la Secretaría municipal el mencionado proyecto; en los propios días, horas y lugar se admitirán proposiciones, las cuales se presentarán con arregio a lo prevenido en el citado ar-tículo 39 del Reglamento de Contrata-ción, pero teniendo en cuenta que en el sobre a que se refiere el apartado a) de la norma primera de dicho precepto, deberá incluirse además detalle de obras realizadas con anterioridad certificados expedidos por Ayuntamientos u otras Corporaciones públicas acreditando haber ejecutado a satisfacción de las mismas obras de cada tipo de los firmes comprendidos en el proyecto, hasta un total mínimo de 10.00 metros lineales. Será requisito indispensable, además, la pre-via designación para el caso de resultar adjudicada al licitador de la subasta del técnico titular, que será designado para llevar a cabo, bajo la dirección técnica de los del Municipio, todos los trabajos, de acuerdo con las directrices del proyecto.

Quien resulte adjudicatario deberá constituir la fianza en el plazo de diez días, a contar de la notificación del das, il contar de la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva, for-malizar escritura pública de la contra-ta en la fecha que se le señale; iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al de la firma de la escritura y dejarlas terminadas en un plazo de veinte meses, desde la fecha de su inicio.

Además deberá cumplir las disposiciones de la Ley de 21 de noviembre de 1931 sobre contrato de trabajo, y correrán de su cuenta todos los gastos legales que se causen con motivo de la contrata y de los anuncios y demás que se originen del presente concurso-subasta.

Los concursantes y el adjudicatario, en su día, se atendrán en un todo al referido pliego de condiciones, y en lo que no esté en él previsto, a las disposiciones vi-gentes en materia de contratación municipal.

Modelo de proposición económica

(A extender en papel del timbre de la clase sexta, más sello municipal de seis pesetas.)

Don .... ..., vecino de ....., habitante la calle de ....., número ..... (o bien apoderado, gerente, etc., en nombre y representación de la empresa .....), bien enterado del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, de los planos y presupuesto que han de regir en el concurso-subasta y consiguiente contrata para la ejecución de las obras de afirmado de varias calles de esta ciudad y complementarias de alcantarillado y aceras, se compromete a llevar a término todos los expresados trabajos con estricta sujeción a los anteriores documentos por la cantidad total de ..... (en

A tenor de lo dispuesto en el apartado a) del artículo primero del Real Decreto de 6 de marzo de 1930, se consignan a continuación las remuneraciones mí-nimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias los obreros de cada oficio y categoria que tengan que ser empleados en las referidas obras.

(Formúlese el correspondiente detalle.)

(Lugar, fecha y firma.)
Tarrasa. 12 de junio de 1954.—El Alcalde accidental (ilegible). 1.879—O.

## **ANUNCIOS PARTICULARES**

## BANCO DE ESPAÑA

#### MADRID

Extraviado resguardo de depósito número A. 162.668, de pesetas nominales 5.500, en obligaciones M. Z. A., serie H, a favor de don Eusebio Pinedo Torija, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de ter-cero, notificada al Establecimiento dencero, notificada al Establecimiento den-tro del plazo de un mes, desde la pu-blicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad. Madrid, 8 de junio de 1954.—El Secre-tario general, Alberto de Alcocer. 6.618—P.

## SOCIEDAD HULLERA ESPANOLA, SOCIEDAD ANONIMA

Capital social: 75.148.500 pesetas. Domicilio social: Via Layetana, 3, Barcelona

Objeto: Explotación de minas.

Suscripción de obligaciones simples Suscripción pública de 25.000.000 de pesetas en 50.000 obligaciones al portador,

de una sola serie, de 500 pesetas de valor nominal cada una, creadas por escritura

pública en 4 de junio de 1954. Interés anual: 6,50 por 100, siendo de anuar: 0,50 por 100, siendo de cargo del obligacionista el pago de los impuestos que lo graven, excepto el de negociación de valores mobiliarios, que será a cargo de la Sociedad.

Cupones trimestrales: Vencimientos 31 de enero, 30 de abril, 31 de julio y 31 de octubre de cada 200.

de enero, 30 de abril, 31 de julio y 31 de octubre de cada año.

Tipo de emisión: 98 por 100, libre de todo gasto para el suscriptor.

Amortización: En treinta y sels años, a partir de 1.º de julio de 1956, mediante sorteos anuales, reservándose la Sociedad la facultad de anticipar la amortización, aumentando las mínimas anuales a cuenta de las futuras, o por sorteos extraordinarios, o por la adquisición parcial o la total de los títulos que se hallaren en circulación. en la forma y fecha ren en circulación, en la forma y fecha que el Consejo de Administración acuerde.

La Sociedad se obliga a no constituir posterior garantía hipotecaria alguna preferente a estas obligaciones, y en caso de establecerla a cancelar esta deuda con el importe de la que cree. Esta emisión ha sido tomada en firme

por las Entidades siguientes:
Banco de Bilbao, Banco Zaragozano,
Jover y Cia., Banqueros, y Banco Atlán-

La suscripción se abrirá al público el día 5 de julio próximo, y quedará cerrada el 10 de dicho mes.

Los títulos de las obligaciones emitidas quedarán integrados en un Sindicato de Obligacionistas, el cual se regirá en sus funciones y en sus relaciones sociales por las disposiciones de la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, ha-biéndose designado Comisario del mis-mo a don José M.ª de Echenique y Osa-

Barcelona. 26 de junio de 1954.—El Presidente del Consejo de Administra-ción, Francisco Sert y López.

6.559-P.

## SACRISTAN Y COSTA, S. A. «SACROSA»

#### MADRID

#### JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, que se reunirá el día 10 de julio, a las doce horas, en el domicilio cial, Alberto Aguilera, número 8, Madrid, con el fin de conocer y aprobar, en su caso, la propuesta del Consejo de Administración sobre:
1.º Ampliación de capital.
2.º Modificación del artículo 5.º de los

Estatutos.

3.º Acuerdos complementarios que procedan.

Para la asistencia a la Junta se recuerdan los preceptos de los Estatutos y de la Ley sobre Protección de acciones y reglamentos.

Madrid, 24 de junio de 1954.—El Pre-sidente, José María Quijano Secades.

6.630-P.

## PRODUCTOS DENTALES, S. A.

En Junta general extraordinaria celebrada el 20 de los corrientes se acordo la disolución de la Sociedad, y nombrado liquidador, el Presidente Dtor. Bellet.

Lo que se publica a tenor de las disposiciones vigentes.

Barcelona, 21 de junio de 1954.—El Secretario, J. Serrat.

6.634-P.

### BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

De acuerdo con el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 22 de mayo próximo pasado, se ha celebrado por este Banco en el dia de hoy el sorteo para amortización de Cédulas hipotecarias 4,50 por 100, serie A, habiendo resultado amortizadas las correspondientes a la numeración que se indica en el cuadro que seguidamente se inserta. De conformidad con dicho anuncio, se reembolsarán a la par, deducidos los impuestos correspondientes desde el dia 1 de septiembre próximo, en las oficinas de este Banco, en Madrid, Avenida de Calvo Sotelo, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

CEDUL	AS	4.50	POR.	100.	SERIE	Α

641 <b>a</b>	50 1	61 861 a	62,000	119.691 <b>a</b>	700 POR	100, SERIE .	A 80 t	257,601 <b>a</b>	10	337,511 <b>a</b>	20
1.001 1.011 1.511 2.3181 3.181	300 900 900 900 900 900 900 900 900 900	61,991 62,291 62,291 63,101 64,191 64,491 64,831 64,971 66,171 66,171 66,171 66,361 67,391 67,391 67,391 67,391 69,471 69,481 69,841 69,841 72,491 74,571 74,571 77,581 77,271 77,581 77,271 77,581 77,271 78,931 74,571 78,931 78,101 78,211 88,421 81,651 81,651 82,191 82,191 82,241 85,131 85,241 86,261 87,361 87,961 88,421 99,961 91,721 92,761 93,441 90,961 91,721 92,761 93,441 93,991 91,721 92,761 93,441 94,701 95,151 99,961 91,721 92,761 93,441 93,991 94,441 94,701 95,151 96,961 101,331 102,751 103,871 104,461 104,461 104,461 104,621 104,461 104,621 104,461 104,621 104,461 104,621 104,461 104,621 104,461 104,621 104,461 104,621 104,461 104,621 104,461 104,621 104,461 104,621 104,461 105,381 106,661 109,521	200 300 400 800 800 800 900 800 800 800 800 800 8	120.021 120.741 120.741 121.881 123.111 123.771 124.201 125.461 125.811 125.811 125.821 127.221 127.331 127.231 128.321 127.331 132.671 132.861 133.431 132.861 133.431 132.861 133.431 134.33 135.561 136.351 137.31 138.351 139.351 139.351 140.451 143.731 144.771 145.611 146.571 147.491 143.541 149.341 149.341 149.341 149.341 149.341 149.341 149.341 149.341 149.341 149.341 149.341 149.341 149.341 150.251 151.771 152.971 153.251 154.371 155.391 168.311 169.321 169.3	800 800 800 800 800 800 800 800 800 800	188,821 180,251 190,081 190,081 190,081 190,081 190,891 193,701 193,981 194,991 195,831 196,891 196,99	\$0 60 100 90 40 80 70 100 80 90 90 90 90 90 90 90 90 90 90 90 90 90	257.801 259.291. 260.871 260.871 261.221 262.681 262.681 264.131 264.131 264.131 267.541 267.541 267.551 267.751 270.811 271.721 276.451 277.997 278.681 277.997 278.681 277.997 278.681 281.001 281.761 282.831 281.761 281.761 282.831 281.761 281.761 282.831 281.761 282.831 281.761 282.831 281.761 282.831 281.761 282.831 281.761 282.831 283.711 284.781 284.781 287.911 287.911 287.911 287.911 287.911 287.911 287.911 287.911 287.911 287.911 287.911 287.911 287.911 287.911 287.911 287.911 287.911 287.911 287.911 299.651 299.651 300.351 301.881 301.881 302.871 303.281 304.951 306.731 306.731 307.281 307.281 308.781 309.661 311.081 312.561 312.661 312.661 312.661 312.661 312.661 312.661 312.661 312.661 312.661 312.661 312.661 312.661 312.661 312.661 312.661 312.661 312.661 312.661 313.781 322.661 323.881 324.661 327.661 327.661 328.841 329.661 329.661 321.201 321.201 322.391 323.881 324.661 327.661 327.781 329.661 321.781 322.661 323.881 324.661 327.781 327.661 327.781 327.661 327.781 327.661 327.781 327.661 327.781 32	90 90 80 80 90 90 90 90 90 90 90 90 90 90 90 90 90	\$38.551 \$38.821 \$38.821 \$38.821 \$39.6211 \$39.021 \$340.351 \$340.351 \$340.351 \$340.351 \$347.751 \$347.751 \$347.751 \$347.751 \$348.801 \$347.751 \$348.801 \$348.801 \$350.541 \$350.541 \$350.541 \$350.541 \$350.541 \$350.541 \$350.541 \$350.541 \$350.541 \$350.801 \$351.761 \$351.791 \$353.801 \$351.791 \$353.801	80 20 60 60 60 60 60 60 60 60 60 60 60 60 60

50 10 30

20

20 10

50 70

1.344.841 1.345.761 1.346.061

1.346.19L 1.346.28L

1.346.661 1.347.471

1 202 241 1 203 801 1 204 721

1 209 811

1,211,111 1,211,701

1 213 841 1 213 661

1,214,031

B. O. del	FN	úm. 177		26	Anexo único.—Página 2081					
5 080 841 9 1 082,571 1 084,241 1 084,241 1 086,731 1 087,161 1 087,161 1 088,221 1 089,761 1 091,321 1 091,321 1 091,341 1 098,631 1 109,341 1 109,341 1 109,341 1 109,341 1 109,341 1 109,341 1 109,341 1 109,341 1 109,341 1 109,341 1 100,451 1 100,451 1 100,451 1 100,451 1 100,451 1 100,451 1 100,391 1 110,7561 1 110,7561 1 111,771 1 115,831 1 111,771 1 115,831 1 112,771 1 115,831 1 112,771 1 113,831 1 112,761 1 113,521 1 124,121 1 124,831 1 129,051 1 124,121 1 133,741 1 133,741 1 133,741 1 133,741 1 133,741 1 133,741 1 133,741 1 133,741 1 133,741 1 133,741 1 133,741 1 134,831 1 134,91 1 138,531 1 138,531 1 138,531 1 138,531 1 138,531 1 138,531 1 138,531 1 138,531 1 134,391 1 144,391 1 144,391	50 80 50 40 70 40 80 70 40 60 60 60 60 60 60 60 60 60 6	1 214 461 8 1 214 541 1 217 951 1 218 921 1 219 321 1 219 321 1 219 321 1 220 721 1 221 531 1 225 591 1 224 951 1 225 941 1 229 731 1 230 081 1 230 081 1 230 321 1 231 361 1 231 361 1 231 361 1 231 361 1 231 361 1 231 361 1 234 931 1 244 501 1 246 501 1 249 661 1 249 661 1 249 661 1 249 661 1 249 661 1 253 421 1 254 291 1 254 291 1 254 291 1 254 291 1 255 2901 1 256 351 1 266 471 1 266 471 1 266 471 1 266 321 1 267 121 1 266 351 1 267 121 1 268 351 1 266 351 1 267 121 1 268 351 1 268 351 1 267 121 1 268 351 1 268 351 1 268 351 1 268 351 1 268 351 1 268 351 1 268 351 1 267 121 1 268 351 1 268 351 1 268 351 1 268 351 1 268 351 1 268 351 1 268 351 1 268 351 1 268 351 1 268 351 1 268 351 1 268 351 1 268 351 1 268 351 1 268 351 1 268 351 1 268 351 1 268 351	70 50 50 80 80 40 60 60 60 60 60 80 70 20 10 90 80 80 80 80 80 80 80 80 80 80 80 80 80	1 352 561 1 352 591 1 353 781 1 353 781 1 355 361 1 355 361 1 358 281 1 358 721 1 359 961 1 361 321 1 364 641 1 364 641 1 366 381 1 370 161 1 370 381 1 370 381 1 370 381 1 375 421 1 376 411 1 378 451 1 379 201 1 381 381 1 381 381 1 381 381 1 387 211 1 387 211 1 387 211 1 387 231 1 390 271 1 390 271 1 390 381 1 390 381	20   1,418,161 1,420,221, 20   1,421,421, 20   1,421,421, 1,00   1,423,341 20   1,424,101 1,425,251, 1,425,251, 1,425,661 1,426,661, 1,426,661, 1,426,661, 1,428,051, 1,428,051, 1,428,051, 1,430,111, 20   1,433,391, 1,440,171, 1,442,881, 40   1,443,801, 1,445,441, 20   1,445,441, 20   1,445,441, 20   1,457,941, 1,457,941, 1,468,941, 1,468,941, 20   1,468,941, 20   1,469,801, 20   1,476,921, 40   1,470,911, 40   1,472,951, 90   1,472,951, 90   1,472,951, 90   1,476,821, 70   1,477,971, 70   1,477,971, 70   1,477,971, 70   1,477,971, 70   1,477,971, 70   1,477,971, 70   1,477,971, 71   1,4	1.9 30 10 60 20 60 70 60 70 80 80 80 80 80 80 80 80 80 8	1 481 961 8 1 483 051 1 486,511 1 487,001 1 487,571 1 488,801 1 492,161 1 498,321 1 496,281 1 496,281 1 496,321 1 496,321 1 504,441 1 506,51 1 506,51 1 506,551 1 506,981 1 507,221 1 514,441 1 515,1881 1 515,1881 1 515,284,101 1 522,781 1 524,101 1 522,781 1 533,481 1 533,481 1 538,111	70	1.557, 601 8 1.558, 351 1.562, 231 1.564, 541, 1.565, 251 1.567, 571, 181, 1.577, 961, 1.577, 971, 1.577, 971, 1.577, 971, 1.577, 771, 1.577, 771, 1.577, 771, 1.577, 771, 1.577, 771, 1.577, 771, 1.577, 781, 1.578, 951, 1.578, 951, 1.578, 951, 1.578, 951, 1.578, 951, 1.578, 951, 1.578, 951, 1.578, 951, 1.579, 311, 1.592, 931, 1.595, 611, 1.595, 611, 1.595, 611, 1.595, 611, 1.595, 611, 1.595, 611, 1.595, 611, 1.595, 611, 1.595, 611, 1.595, 611, 1.595, 611, 1.595, 611, 1.596, 501, 1.599, 361, 1.600, 161, 1.601, 161, 1.602, 481, 1.603, 571, 1.606, 1921, 1.612, 121, 1.	10 60 50 60 70 90 80 80 80 90 40 90 40 90 40 90 90 90 90 90 90 90 90 90 90 90 90 90
1,146,591 1,148,891 1,149,171 1,149,521	600 900 80 30	1 275 521 1 280 311 1 280 791 1 283 351 1 283 731	20 20 800 60		junio de 195					
149.761   151.041   151.211   151.491	70 60 20 500	1.284.311 1.285.691 1.286.101	40 20 700 10		DU, S. A	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	1		NO-AMERI	
151 931 152 491 154 461 155 701 155 841 156 151 156 311 156 661 157 211 158 311 158 311 159 391 161 081 161 081 164 061	\$0 500 70 10 50 \$0 20 20 20 20 400 90 400 70	1 286,301 1 286,631 1 288,501 1 290,241 1 290,361 1 290,551 1 291,771 1 291,981 1 293,771 1 294,161 1 296,681 1 298,111 1 300,081 1 304,381 1 304,381	10 40 10 50 70 60 80 90 90 20 90 90	Se convoca a a la Junta gendra lugar el dícuatro de la tacial para la apventario de 1953 caso de no reuse celebrará de día siguiente, dia Barcelona, 21 dú. S. A.: P. O. 6.603—P.	peral ordinaria a quince de ju rde, en el do probación del la s y su Memori nirse número segunda convo eciséis, en la pr de junio de	que ten- ilio, a las micilio so- balance-in- a. Para el suficiente, beatoria al ropia hora.	A partir pagará, en Banco Urqu Madrid; Barcelona, bao, el cup de Renta é tas 15, y el yos tenedor propiedad é tificado bar fiar, según	del día 1 Banco I uijo y Ba anco Espa y Banco on númer o por 100 n pesos, a res reúnan que se es ncario que formulario	nco de Viz nol de Cro de Vizcaya, o A-34 de 1 en pesetas, m/n. arg i las condic pecifican er habrán de	e 1954 se Crédito, caya, de édito, de de Bil- os bonos a pese- 6,75, cu- ciones de n el cer- acompa-
1.169.521 1.172.551 1.177.601 1.178.591	30 60 10 <b>6</b> 00	1 308 341 1 310 331 1 310 731 1 310 801	30 40 40 10		DE MIERES,	S. A.	expresados 6.607—P.	Bancos.		
1.179.641 1.180.081 1.184.561 1.187.741 1.187.741 1.187.871 1.189.561 1.192.351 1.192.351 1.194.011 1.196.171 1.196.281 1.197.961 1.199.021 1.199.951 1.199.951 1.199.951	50 90 10 70 50 80 60 20 40 60 20 30 80 90 70 70 60 60 60 60 50	1 311 071 1 313 591 1 315 941 1 317 941 1 319 291 1 319 291 1 320 131 1 322 121 1 323 971 1 324 191 1 325 121 1 327 311 1 330 711 1 330 711 1 331 601 1 335 281 1 339 931 1 341 661 1 341 871 1 342 001	80 600 50 300 60 40 30 30 30 200 20 10 40 40 70 70 80 80	Por acuerdo de tración, y de ce visto en el artíc sociales, se converta traordinaria de esta Sociedad próximo, a las el domicilio sociales, con esolver sobre el Emisión de ob Caso de no pen dicho día y a drá lugar veint con el mismo or mo domicilio.  Se recuerda a	del Consejo de conformidad co culo 17 de los oca a Junta g señores accio cara el dia 12 diez de la mial, sito en sel fin de delib siguiente order litgaciones hipoder celebrarsea la expresada cicuatro horas den del dia y	n lo pre- Estatutos eneral ex- mistas de 2 de julio añana, en u factoria erar y re- n del día: tecarias. la Junta hora, ten- después, en el mis-	A partir pagara, en Banco Urqi Madrid; Ba Barcelona, bao, a razonúmero 136 y se reemi 491,17, las han resulta celebrado e gún relació BOLETIN mero 138, o	del día 1 Banco E Banco E Spa y Banco e Spa	nco de Viz ñol de Cri- de Vizcaya ietas 6,86,6 iligaciones 6 a razón de nes 6 por izadas en de abril úlica ca publicado DEL ESTA	A. 1954 se Credito, caya, de édito, de de Bilel cupón i por 100 e pesetas 100 que el sorteo timo, sedia en el ADO núde 1954.

6.597-O.

los Estatutos sociales.

el cumplimiento de las prevenciones del

artículo 59 de la Ley de 17 de julio de 1951, en relación con el artículo 19 de

Mieres, 21 de junio de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.

#### SPANO-AMERICANA TRICIDAD, S. A.

### SPANO-AMERICANA TRICIDAD, S. A.

Es indispensable, al efecto, que los tenedores reúnan las condiciones de propiedad que se especifican en el certifica-do bancario que habrán de acompañar, según formularios que facilitarán los ex presados Bancos.

6.608-P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### TRIBUNAL SUPREMO

SALA SEGUNDA

#### **EDICTO**

Don Antonio Ritoré Olmo, Oficial de Sa-

la del Tribunal Supremo.

Certifico: Que en el recurso de casación por infracción de Ley (rollo 5.466-51), interpuesto ante la Excma. Sala Segunda de este Tribunal por don Alfredo Ruaix Dejuán, contra sentencia dictada por la Sección cuarta de la Ilma. Audiencia Provincia de Royalora de la Ilma. cia Provincial de Barcelona, en causa seguida al mismo por imprudencia temeguida al mismo por imprudencia teme-raria, se ha acordado por repetida Sala, en providencia de 8 del actual mes, se cite al expresado recurrente, don Alfre-do Ruaix Dejuán, en razón de ignorarse su actual domicilio, para que comparez-ca ante la misma, Secretaria del señor Lafuente, a fin de hace efectiva la cantidad de seiscientas cuarenta y nueve pesetas con treinta y un céntimos a que ascienden las costas causadas en dicho recarso, y a cuyo pago fué condenado.

Y en cumplimiento de lo ordenado, y para su inserción en el BOLETIN OFI-

CIAL DEL ESTADO, libro el presente en Madrid a diez de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Oficial de Sala, Antonio Ritoré.

2.597-A. J.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

## , Edictos

En el Juzgado de Primera Instancia número doce de esta capital, Secretaría del que refrenda, se tramitan autos a instancia del Banco Hipotecario de España contra doña Dorina Cisneros Francisco y don Carlos Molina Pérez, sobre secuestro y posesión interina de la siguiente:

Finca.—En esta capital. Hotel número 28, calle de Castelar, fuera de la zona del ensanche, a la izquierda de la ca-rretera de Aragón, próximo a las Ventas del Espíritu Santo, barrio de Madrid Mo-derno, sección tercera del Registro de la Propledad del Norte. Afecta en su proyección horizontal una figura irregular de cuatro lados, que son: el primero, Norte, fachada a dicha calle de Castelar, en línea de siete metros; segundo, Este. medianeria izquierda, entrando, en línea de dieciséis metros con hotel hoy número 26; tercero, Oeste, medianería derecha, en igual línea que la anterior, linda con hotel hoy 30, y cuarto lado, testero al Sur en linea igual a la del Norte, medianera con hotel de Valentina. Torío. Comprende una superficie de 112 metros cuadrados. Constaba el hotel de planta baja, principal y desván; posteriormente, en virtud de obras de reforma efectuadas se compuso de planta de sótanos y dos más edificadas sobre la superficie de 52 metros 50 decimetros cuadrados, y en la actualidad la edificación ha sido empliada signada las superficies edificaampliada, siendo las superficies edifica-das, las siguientes: En semisótano, cin-cuenta y dos metros cincuenta decíme-metros cuadrados, y en las otras dos plantas, sesenta y siete mertos cuadrados. La edificación fué ampliada con otra

La edificación fue ampliada con otra planta que ocupa treinta y ocho metros cuadrados. La parte no edificada se encuentra destinada a jardín.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, en las siguientes condiciones:

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de ciento noventa y ocho mil qui-nientas pesetas, pactada en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del tipo, verifi-cando la consignación del resto a los ocho dias de aprobado el remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifies-to en Secretaría, y los licitadores debe-rán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros.

Que las cargas o gravámenes anterio-res y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sín destinarse a su ex-tinción el precio del remate.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día treinta y uno de julio próximo, a las doce horas de su mañana, anunciándose el acto por medio de edictos que además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado se insertarán con quince días de antelación al señalado, por lo menos, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletin Oficial DEL ESTADO». cial» de la provincia y en un periódico diario de esta capital, a cuyo fin se expide en Madrid a catorce de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible). 6.615—A. J.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don José Casa-sempere y Juan, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos seguidos a instan-cia del Banco Hipotecario de España, recia del Banco Hipotecario de España, re-presentado por el Procurador don Joa-quín Aicua, contra don Benito Vallejo Santos, sobre secuestro y posesión inte-rina de finca hipotecada en garantia de un préstamo de 200.000 pesetas, se anun-cia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

«Casa en construcción, sin número. en la calle del Padre Flórez, de la ciudad de Burgos: constará de seis plantas o pi-Tiene una superficie aproximada de doscientos treinta metros cuadrados, de los cuales ciento cincuenta metros cua-drados corresponden a la parte edifica-da, y el resto se destina a patio. Linda; por su frente o fachada, con la calle de su situación en una línea que desde la casa de don Eugenio Gregorio García Diez llega hasta el río Pico y Vena; por la derecha, entrando, Sur, en línea de veintiún metros, con dicho río; por la izquierda. En línea recta y hacia el centro curva, en dieciocho metros cincuenta centímetros en total, con casa y patio de don Gregorio García Diez, y por la espalda, en línea recta de siete metros treinta centímetros, con solar de este último sefior.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juz-gado de Primera Instancia número 20, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, y el Juzgado de Primera Instancia que por turno corresponda en Burgos, se ha señalado la hora de once de la mañana del día treinta de julio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cuatro-cientas sesenta mil pesetas, fijadas a tal efecto en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna que no cu-bra las dos terceras partes del mismo.

Segunda:-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho ti-po, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, y los licitadores deberán confor-marse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respectiva de la companya de la company ponsabilidad de los mismos, sin destinar-se a su extinción el precio del remate, Quinta.—Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

los dos rematantes.

Sexta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a quince de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—José Casasempere.—El Secretario, José Casasempere. bello. Rubricados.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a quince de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, José Casasempere. 6.612—A. J.

Don José Luis Ponce de León Belloso. Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que por auto dictado en primero de agosto de auto dictado en primero de agosto de 1952, que ha quedado firme, fué declarada en estado de concurso necesario de acreedores la Sociedad civil particular con domicilio en esta capital denominada «Asociación de Crédito Mercantil», por lo que se previene que nade haga pagos a la Entidad concursada, bajo pena de teneros por ilogítimos debiende la de tenerlos por ilegítimos, debiendo ha-cerlo al depositario, don Manuel Novella Domingo que tiene su domicilio en la calle de Lavapiés, número 42, piso cuar-to, de Madrid, hasta que estén nombra-

to, de Madrid, hasta que estén nombra-dos los Síndicos. Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro— El Juez, José Luis Ponce de León.—El Secretario, José A. Torres. 6.625—A. J.

En los autos de secuestro que se siguen en el Juzgado número diez de Madrid por el Procurador señor Avila, en nom-bre del Banco Hipotecario de España, para hacerse cobro de un préstamo he-cho a don Manuel Soler Blanchart, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la fin-

ca hipotecada, y que es la siguiente:
«Una casa de tres cuerpos, compuesta de bajos, dos pisos y mirador, jardin y otras dependencias, con terrado en la parte de atrás, dotada de un cuarto de parte de atrás, dotada de un cuarto de pluma de agua potable media y pedio del Ayuntamiento de Mataró, en cuya casa se realizan obras de reforma y ampliación para viviendas de alquiler, que constará de planta baja y tres pisos, el último en terrado; lindando, en junto: por el frente o Sur, con la calle del Obispo Mas, de la ciudad de Mataró, por donde está señalada con el número veintisiete.» tisiete.»

Para su remate, que será doble y simultáneo en las Salas de Audiencia de este Juzgado y de Mataró; se ha señalado el día dieciséis de agosto próximo venidero, a las doce de su mañana.

Lo que se hace público por el presen-te, advirtiéndose: Que indicada finca sa-le a subasta en la cantidad de cuatro-cientas sesenta mil pesetas, fijadas en la escritura de préstamo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo re-quisito no serán ádmitidas sus proposi-ciones; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que los autos y ramo de titulos de la finca, suplidos por certifi-cación del Registro de la Propiedad co-rrespondiente, se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaria del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito reclamado en estos autos continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y que da subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y que la consignación del precio total en que sea rematada dicha finca, descontando lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a dieciocho de junio

de mil novecientos cincuenta y cuatro.— El Juez de Primera Instancia (ilegible) El Secretario (ilegible).

6.614-A. J.

#### BARCELONA'

#### EDICTO

A virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número seis de los de esta ciudad, en providencia fecha cuatro del actual, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Antonio Carbó Solé, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, tér-mino de veinte días y precio de trescientas mil pesetas en que fué valorada en la escritura de constitución de hipoteca, de la siguiente finca:

Casa situada en esta ciudad, sección primera o de Gracia, señalada con el número 85 de la calle de Verdi; se compone de dos tiendas, entresuelos, primero y segundo pisos y un tercero, en la par-te de detrás, edificada en un solar y me-dio terreno de extensión de diez mil no-venta y siete palmos cuadrados, equivalentes a trescientos ochenta y un metros cuarenta y cinco centímetros, de los que hay edificados ciento treinta metros treinta centimetros. Linda: por frente, Norte, con la mencionada calle: por Sur, espalda, con la de Topacio; por Este, derecha, con don Narciso Coll, y Poniente, izquierda, con doña Mercedes Rey, viuda de Belada Inspita e al Belada Inspita. de Balada. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito del Norte, de esta ciudad, en el tomo 1.451 del archivo, li-bro 473, de la sección primera, al folio 159, finca número 2.147, inscripción veintinueve.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, segundo patio, el día veintidós de julio próximo y hora de las ence previniéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la re-gla cuarta del artículo 131 de la Ley Hi-potecaria, estarán de manifiesto en Se-cretaría; que se entenderá que todo lici-

tador acepta como bastante la titulación! y que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del organismo actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-ponsabilidad de los mismos, sin destinar-se a su extinción el precio del remate; que servira de tipo para la subasta el citado precio de trescientas mil pesetas y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que los pos-tores deberán consignar en el Juzgado o en la Caja de Depósitos el diez por ciento del mismo.

Barcelona, 9 de junio de 1954.—El Secretario, M. Borrás Sauret.

2.602-A. J.

#### GIJON

Don Rafael García del Casero, Magistra-do-Juez de Primera Instancia número dos de Gijón.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Luis Cifuentes González, en nombre y representación de don Senén-Cifuentes Rionda, sobre validez de escri-turas de compraventa y otros extremos, se eplaza a los demandados, don Bal-domero Antonio, dona Maria del Pilar, doña María de los Dolores y doña Josefa Antuña Alonso, doña María Luisa, doña Josefa Sara, don José Aurelio, don José Antonio y doña Carolina Campa Alonso, doña María Josefa, doña María Luisa y don José Mata Alonso, como herederos de don Baldomero Alonso Gutiérrez, y a cuantos de cualquiera de ellos traiga su derecho a título universal, para que en término de nueve dias se personen en le-gal forma en los indicados autos bajo los apercibimientos legales, dado el estado de paradero ignorado de dichos demandados.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los fines y efectos acordados, expido el presente que firmo en Gijón a quince de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.-El Juez, Rafael García.—El Secretario (ilegible).

6.606—A. J.

#### SEGOVIA'

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciu-

dad de Segovia y su partido. Por el presente hace saber:

dicho Juzgado y Secretaria del que re-frenda se sigue expediente de dominio a instancia de don Tomás Herrero Re-vuelta, vecino de Abades, sobre reanuda-ción del tracto sucesivo interrumpido de

la finca siguiente: «Mitad indivisa de una casa en la plaza de la Iglesia, hoy calle de San Lorenzo, señalada con el número uno, del pue-blo o villa de Abades, que linda: por la derecha, entrando, o Norte, con Fran-cisco del Pozo, antes Francisco San Pablo: izquierda o Mediodía. Paulino Gó-mez Herrero. y espalda, Angel Olalla e Ignacio de Andrés; tiene una cabida de seiscientos noventa y siete metros cua-

En cuyo expediente se ha acordado citar a la titular registral, doña María de los Dolores Chaves y Citúe, y de hade los lolores chaves y citue, y de na-ber fallecido, se cita a sus herederos o causanabientes en relación con la alu-dida finca, a fin de que dentro de los diez dias siguientes al de la publicación del presente puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho cenvenga.

Dado en Segovia a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres. El Juez de Primera Instancia, Luis Cabrerizo Botija. — El Secretario, Ricardo Ochoa.

6.626—A. J.

#### ALCALA DE HENARES

Don Adolfo Alonso de Prado y Peñarrubia. Juez de Primera Instancia de Al-cala de Henares y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se si-guen autos de juicio ordinario de mayor cuantía, con el número 222 del año 1954. a instancia del Procurador don Luis Prieto Calle, en nombre de don Segundo González Gascueña, contra don Tomás Ruiz Aragoneses, sobre otorgamiento de escritura y reclamación de 80.000 pesetas, intereses, gastos y costas, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles em-bargados al deudor, consistentes en: Un aparato de radio, en perfecto fun-

cionamiento 800 pesetas.

Un comedor de aliso, formado por mesa, seis sillas y aparador, 350 pesetas. Un armario ropero, de luna exterior, de

pino, 100 pesetas.

Una lámpara, con fleco verde,

Un arado, sistema romano, 100.
Un carro de varas, en mal estado de conservación. 200 pesetas (sólo la mitad).
Un yugo, 30 pesetas.
Una collera, 28 pesetas.

Total, 1.658 pesetas.

Bienes semovientos:

Una mula, color pardo, de unos veinte años, de dos dedos de alzada sobre marca, 2.800 pesetas.

Bienes inmuebles:

Finca en los Jarales, con 1.064 cepas y 12 olivos, de dos fanegas y tres celemines, 7.500 pesetas.

Otra tierra en el Calvario, de una fanega y seis celemines, 4.000 pesetas.

Olivar en el camino de Mádrid, con veintisiete ples, 1.000 pesetas.

Tierra en el camino de Valdilecha, de

nueve celemines, 900 pesetas.
Tierra en el Calvario, seis fanegas, pesetas 28.000.

Tierra en el Hombrihuelo o Pedriza, de

cinco fanegas, 25.000 pesetas.

Mitad del olivar llamado El Laderón. en la senda de la Espartosa, cuya mitad tiene veintinueve olivos, y cabe diecinueve areas y sesenta y cuatro centiáreas, 3.000 pesetas.

Tierra en el camino de los Cabezuelos, con 300 cepas y ocho olivos, de una fa-

nega, 1.250 pesetas.

Tierra en el monte, de nueve áreas y noventa y cuatro centiáreas, con 154 ce-pas, 750 pesetas. Viña en el Alto del Llomo, de una fa-

nega, con cuatrocientas cepas, 1.750 Tierra en la Cruz de Piedra, de dos fa-

negas y seis celemines, 4.500 pesetas. Tierra en Corralvatierra, 1.000 pesetas. Tierra en Los Quemados, de cuatro fa-

negas, 2.500 pesetas. Tierra en carretera de Estremera, de una fanega y seis celemines, 3.500 pesetas. Tierra en el Alto del Llomo, de una fa-

nega y seis celemines, 3.500 pesetas. Total, 88.650 pesetas.

Resumen:

Importan los bienes muebles, 1.658 pesetas.

Importan los bienes semovientes, pesetas 2.800.

Importan los bienes inmuebles, 88.103. Suma total, 93.108 pesetas.

Todos estos bienes fueron tasados pericialmente en la suma de noventa y tres mil ciento ocho pesetas, señalandose para la celebración de la subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Santiago, de esta ciudad, el día veintitrés de julio próximo, y hora de las once de su mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previa-mente en la Mesa de este Juzgado el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran

las dos terceras partes del referido tipo, siendo el depositario de los bienes don Tomás Ruiz Aragoneses, y vecino y domicilado en Campo Real, donde se encuentran depositados los mismos.

Dado en Alcalá de Henares a catorce de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Adolfo Alonso de Prado.—El Secretario (ilegible).

6.621-A. J.

#### ALCAZAR DE SAN JUAN

Don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento especial de ejecución del artículo 41 de la Ley hipotecaria, hoy ejecutando la sentencia dictada, promovidos por don Abelardo Laguna Madejón, contra Hijos de Tomás López, Sociedad Anónima, domiciliado en Campo de Criptana, en el cual se vende, en primera y pública subasta, por el precio de tasación, lo siguiente:

Terreno destinado a solar, en la calle de Nueva Montaña, número 12, en Campo de Criptana, que ocupa una extensión superficial de 4.730 metros cuadrados, en donde existe construída una casa-habitació de planta baja, compuesta de cinco habitaciones, pasillo, patío y corral, ocupando toda ella una extensión superficial de ciento cincuenta metros cuadrados, aproximadamente. Linda: por la derecha, entrando, con la casa anterior, la número diez de dicha calle, propiedad de don Tomás López, parte de la de Basilio Fernández y con un solar cercado de la senáora viuda de don José Ramón Fernández; izquierda y espalda, doña Julia Huéscar, y frente, por donde tiene su entrada, con la calle de su situación. Corresponde a esta finca el terreno de calle que petenece a su frente.

Un solar cercado, en la calle de Maestro Manzanares, número seis, de 2.845 metros cuadrados, existiendo construídas, dentro de él, dos naves, una destinada a almacén de madera y la otra a taller de sierra, y en su planta alta otra nave para granero, más ocho casas de una sola planta, compuestas cada una de ellas de tres habitaciones, pasillo y corral; al fondo de mencionadas edificaciones existe un descublerto con pozo de noria, alberca y dos cocheras ocupando una extensión superficial de mil metros cuadrados aproximadamente. Linda: por la derecha, entrando, Jesús Moreno, Felisa Moreno, Ramón Manjavacas y hermanos; espalda, calle Nueva Montaña; izquierda, Clara Campoamor, y frente, la de su situación.

Para el remate se ha señalado el dia veinte de agosto próximo, a las doce de la mañana. en la Sala Audiencia de este Juzgado; previniéndose a los que deseen tomar parte en la subasta que deberán consignar previamente el diez por ciento del precio de tasación, que lo ha sido la primera en treinta v siete mil ciento quince pesetas, y la segunda en trescientas noventa y siete mil trescientas cuarenta y nueve pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el precio de remate no se destinará a la extinción de otras cargas preferentes, si las hublere; que inicamente se encuentran inscritos en el Registro de la Propiedad del partido, a nombre del demandado, los solares, pero no las edificaciones que también se vencien, y que quedan de manifiesto en Secretaría las actuaciones a los licitadores.

Dado en Alcázar de San Juan a dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Antonio Huerta.—El Secretario (ilegible).

BETANZOS

#### EDICTO

El Juez de Primera Instancia de Betan-

Have público a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la existencia e incoación de declaración de expediente de fallecimiento de
don Ramón del Rio García, hijo de don
Rafael y doña Rosalía, mayor de setenta
y cinco años, y de su hijo, don Ramón
del Rio Lorenzo, naturales y vecino de
Sada, de donde se ausentaron pasa de
treinta años, sin que se hayan tenido noticias de su neradero.

cada, de donde se adsentaron pasa de treinta años, sin que se hayan tenido noticias de su paradero. Dado en Betanzos a 12 de mayo de 1954.—El Juez, Santiago Pérez-Ardá.—El Secretario, Lic. Domingo Graiño.

5.10**4-**A. J.

y 2.º 26-6-954

#### SAN FELIU DE LLOBREGAT

#### EDICTO

En méritos de lo acordado por el sefior Juez de Primera Instancia de este
partido en resclución del día de la fecha, dictada en c. expediente sobre suspensión de pagos de la entidad «Almagro y Compañía, S L.», se ha señalado
el día 13 de agosto próximo y hora de
las diecisiete, para la celebración de la
Junta general de acreedores, en la que
será sometida a su aprobación la proposición de convenio presentado por dicha entidad.

Y para que tenga publicidad la conyogatoria se libra el presente edicta con-

Y para que tenga publicidad la convocatoria, se libra el presente edicto en San Feliú de Llobregat a primero de junio de mil novecientos cincuenta y quatro.—El Juez de Primera Instancia, Enrique Molina.—Por el Secretario, José Maria Tarrés.

6.631—A. J.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresar en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico olicial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policia Judicial procedan a la husca, captura y conducción de aquéllos, poniendolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arregio a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### - JUZGADOS CIVILES

GESTE ROLAN, Esther: de treinta años, hija de José y de Carmen, natural de Madrid, soltera, sus labores: procesada en sumario 370 de 1952 sobre hurto; ha de comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona.—(6925).

HARO ALONSO. Juan; natural de Almeria y vecina de Hospitalet de Llobregat, calle Rosellón, Pasaje Pons, 5, soltero, cocinero, de veintiún años, hijo de Agustin y de Antonio; somparecera dentro del plazo de diez dias ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona.—(6927).

YCART FLORES. María; de treinta años, natural de Madrid y vecina de Barcelona, calle Mediodia, 15, 2.º, 2.ª, hija de Emiliano y de María, soltera, sus labores; procesada en sumario 103 de 1952 sobre hurto; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Barcelona.—(6928).

CASTEDO GOMEZ, Enrique; de cuarenta y seis años, soltero, jornalero, hijo

de José y de Carmen, natural y vecino de Pena (Castroverde); procesado en sumario 213 de 1952, por robo; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción de Lugo.—(6965).

MARTINEZ PATRICIO, Juan; de diecinueve 'años, soltero, natural y domiciliado últimamente en Guadix, hijo de Antonio y de Ana; procesado en causas 48 de 1950 y 153 de 1950; comparecera en término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción de Guadix.—(6955 y 6956).

PEÑA MUNUERA, Francisco: de veintisiete años, hijo de Pedro de Olaya, natural de Mazarrón (Murcia), domiciliado últimamente en Puigvert de Lérida, Jornalero; procesado por robo en sumario 40 de 1952; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lérida.—(6958).

PIÑOL MASIP, Ramón; de treinta y cinco años, soltero, hijo de Ramón y de Carmen, natural y vecino últimamente de Torrués (Lérida); procesado por quebrantamiento de condena en causa 158 de 1950; comparecerá en término de diez días ante el Juzgádo de Instrucción de Lérida.—(6959).

PUERTAS MIR, Pedro; hijo de Manuel y de Pilar, natural de Cardona, casado, labrador, de trelnta y cuatro años, domiciliado últimamente en Lérida, Seminario Viejo, 25; procesado por robo en sumario 17 de 1951; comparecera en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lérida.—(6960).

ALCARAZ ORO, Mariano; de veintiún años, hijo de Hipólito y de Antonia, natural de Rascafría y vecino de Madrid; procesado por hurto en causa 56 de 1951; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción de Linares.—(6963).

GUTIERREZ ACEBAL, Luis; de veinticinco años, soltero, empleado, hilo de Pablo y de Nieves, natural de Camorana (Oviedo), vecino de La Coruña; procesado por hurto en sumario 82 de 1952.—(6966);

PEREZ GONZALEZ, José; de veinticuatro años, soltero, jornalero, hijo de Adelina, natural de Mourente (Pontevedra), vecino de San Miguel del Camino (Castroverde); procesado por húrto en sumario 12 de 1951.—(6967); y

MAYADA FERNANDEZ, Leonor; de treinta y sels años, viuda, mendiga, hija de Maximino y de Felicidad, natural de La Peña (Mieres), vecina que fué de Lugo, barrio Feijoo, casa Ramiro, y últimamente en Bembibre (León); procesada por hurto en sumario 317 de 1950.—
(6968)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lugo.

#### ANULACIONES

#### JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Algeciras deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 157 de 1948, José Caldes Mico.—(6463).

El Juzgado de Instrucción 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 264 de 1950, Modesto Arrando Gabarrón.—(6467).

El Juzgado de Instrucción de Castellón deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 237 do 1951, Pilar Baños Ribera.—(6945).

El Juzgado de Instrucción de Badajoz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 85 de 1952, Francisco García Fernández.—(8908).